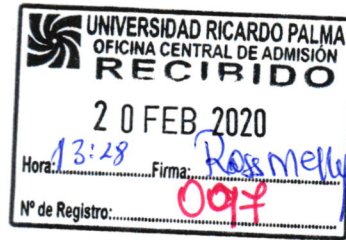




SG-0473/2020

Lima, 19 de febrero del 2020.



Señor Doctor
SEGUNDO FÉLIX ROMERO REVILLA
Director de la Oficina Central de Admisión
Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 18 de febrero del 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Consejo Universitario N°0325-2020

Visto el oficio N°0113-2020-VRAC-URP del Vicerrector Académico, doctor José Martínez LLaque elevando al rectorado para su aprobación, la propuesta de vacantes para los diferentes procesos de admisión correspondiente al semestre académico 2020-II, la que fue coordinada y consensuada con los Decanos de las diversas Facultades de la Universidad, lo que presenta el Director de la Oficina Central de Admisión; **el Consejo Universitario acordó:**

- 1. Aprobar el cuadro de vacantes para las diferentes modalidades al Concurso de Admisión 2020-II (Cuadro N°01), cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.**
- 2. Aprobar el cuadro de vacantes para las diferentes modalidades del Concurso de Admisión 2020-II para las personas con discapacidad, Ley N°29973, (Cuadro N°02), cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.**

Atentamente,



ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA

Secretario General

Se adjunta expediente en copias

Distribución:

• Rectorado	1
• Vicerrectorado Académico	1
• Dirección General de Administración	1
• Facultades	8
• Oficina de Economía	1
• DACA	1
• Oficina Central de Planificación	1
• OFICIC	1
• OCRM	1
• ORM de la Facultades	8
• Archivo	1
SGCHM/zcc.	

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Cuadro de vacantes para las diferentes modalidades al Concurso de Admisión 2020-II

CARRERAS	EXONERADOS							CEPRUP			EXAMEN APTITUD ACADÉMICA	EXAMEN GENERAL ADMISIÓN	TOTAL
	Primeros Puestos	Deportistas Calificados	Bachillerato Escolar Internacional	Traslados Externos	Graduados y Titulados	Programa Aptitud Académica	Programa Regular Abril - Julio	Programa Aptitud Académica	Programa Regular Abril - Julio				
Administración y Gerencia	5	3	3	5	4	5	5	5	5	100	100	230	
Administración y Gerencia - EPEL	0	0	0	20	5	0	0	0	0	0	30	55	
Administración de Negocios Globales	3	1	1	8	1	10	10	10	10	70	50	154	
Arquitectura	5	1	3	5	2	18	18	18	18	70	50	172	
Biología	5	5	5	30	10	20	20	20	20	20	60	175	
Contabilidad y Finanzas	5	3	10	10	10	10	10	10	10	80	70	208	
Contabilidad y Finanzas - EPEL	0	0	0	10	5	0	0	0	0	0	30	45	
Derecho	30	5	10	50	5	50	50	50	50	70	70	340	
Economía	3	2	3	5	2	5	5	5	5	10	20	55	
Ingeniería Civil	1	1	1	7	4	4	4	4	4	75	70	167	
Ingeniería Electrónica	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	20	70	
Ingeniería Industrial	3	2	3	5	2	7	7	7	8	50	50	130	
Ingeniería Informática	5	4	3	15	10	20	20	20	20	60	50	187	
Ingeniería Mecatrónica	3	2	2	8	2	5	5	5	8	30	40	100	
Marketing Global y Administración Comercial	10	10	10	10	10	20	20	20	30	50	100	250	
Marketing Global y Administración Comercial - EPEL	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	20	30	
Medicina Humana	3	2	2	7	6	10	10	10	10	60	50	150	
Medicina Veterinaria	5	5	5	30	15	30	30	30	20	30	60	200	
Psicología	2	1	1	8	3	6	6	6	7	35	30	93	
Traducción e Interpretación	5	4	4	15	12	6	6	6	6	50	50	152	
Traducción e Interpretación EPEL	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	20	30	
Turismo, Hotelería y Gastronomía	1	2	1	5	1	8	8	8	6	30	30	84	
Total:	99	58	72	268	124	239	242	905	1070	3077			

Secretaría General

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





Cuadro de vacantes para las diferentes modalidades del Concurso de Admisión 2020-II para las personas con discapacidad, Ley Nº29973

CARRERAS	EXONERADOS										CEPURP		EXAMEN APTITUD ACADÉMICA	EXAMEN GENERAL ADMISIÓN	TOTAL
	Primeros Puestos	Deportistas Calificados	Bachillerato Escolar Internacional	Traslados Externos	Graduados y Titulados	Programa Aptitud Académica	Programa Regular Abril - Julio	Programa Aptitud Académica	Programa Regular Abril - Julio	Programa Regular Abril - Julio					
Administración y Gerencia	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	5	5	12	
Administración y Gerencia EPEL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	
Administración de Negocios Globales	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	4	2	9	
Arquitectura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	3	9	
Biología	0	0	0	2	1	1	0	0	0	1	1	1	3	9	
Contabilidad y Finanzas	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	3	3	11	
Contabilidad y Finanzas EPEL	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	
Derecho	2	0	1	2	0	2	0	0	0	2	2	4	4	17	
Economía	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	4	
Ingeniería Civil	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	3	8	
Ingeniería Electrónica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	
Ingeniería Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	6	
Ingeniería Informática	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	2	2	9	
Ingeniería Mecatrónica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	5	
Marketing Global y Administración Comercial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	13	
Marketing Global y Administración Comercial EPEL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	
Medicina Humana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	6	
Medicina Veterinaria	0	0	0	2	1	1	0	0	0	1	1	2	3	10	
Psicología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	5	
Traducción e Interpretación	0	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	2	2	8	
Traducción e Interpretación EPEL				1	1	1	0	0	0				1	3	
Turismo, Hotelería y Gastronomía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	4	
Total:	4	2	3	16	6	15	17	44	51	158					

Nota: El postulante con discapacidad se hará acreedor a la vacante, siempre y cuando la nota en el proceso de admisión respectivo sea por lo menos igual a la nota obtenida por el ingresante que ocupe el último lugar de acuerdo al orden de ingresantes regulares respectiva, aprobado por A.C.U. No. 1548-2006.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

